



MAZALUP S.R.L.

1) Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada del 23/07/2020, Sres. Daniel Enrique STEYNBERG SPALENIEC Uruguayo, casado, nacido el 04/01/1973 ,DNI 94717840, CUIT 20 94717840-8,, Profesión Comerciante con domicilio en San Luis N° 3138 Piso 2 depto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Victoria Silvia Zeitune, DNI 11.666.369, Cuil N° 23-11666369-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1954, jubilada, estado civil: casada, con domicilio real en la calle Helguera 1751 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) La sociedad se denomina MAZALUP S.R.L 3) 99 años, 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros. Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos y privados, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 5) capital social \$ 150.000 divididos en 150.000 cuotas partes de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben totalmente las cuotas de acuerdo al siguiente detalle: a) Daniel Enrique STEYNBERG SPALENIEC, 75.000 cuotas, y b) Victoria Silvia Zeitune, 75.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% con dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 6) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones de la Ley General de Sociedades 19.550. 7) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos a partir del momento en que acrediten su calidad, en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión 8) El ejercicio social cierra el 30/06. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por el término de duración de la sociedad, 10) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 11) Sede social: Helguera 1751 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 12) Gerente titular Daniel Enrique STEYNBERG SPALENIEC y gerente suplente Victoria Silvia Zeitune por el término duración de la sociedad con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de S.R.L.de fecha 23/07/2020. María Inés Pustilnik - T°: 87 F°: 92 C.P.A.C.F.

e. 28/07/2020 N° 29026/20 v. 28/07/2020

Fecha de publicación: 28/07/2020